



Factura: 001-003-000032347



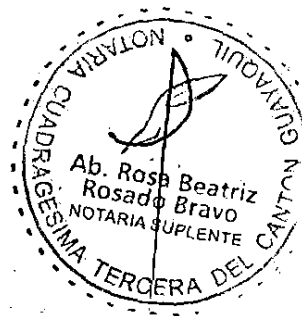
20180901043P01996

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901043P01996					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ABRIL DEL 2018, (13:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OLSEN MOELLER CHRIS ALEX	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908874183	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OLSENMOELLER S.A.
Natural	OLSEN MOELLER CHRIS ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908874183	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MANZO TAMAYO MONICA DENISSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909066961	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OLSEN PONS ALEX HELGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902883248	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		59433.00					

Rosa Rosado B

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 05988-DP09-2018-SJ



N° TRAMITE: 56692-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
17/07/18 2.1.1

No. 2018-09-01-043-P01996

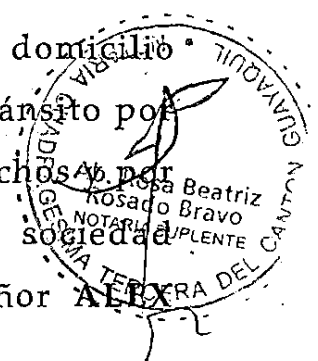
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

OLSENMOELLER S.A.

CUANTÍA: \$59,433.00

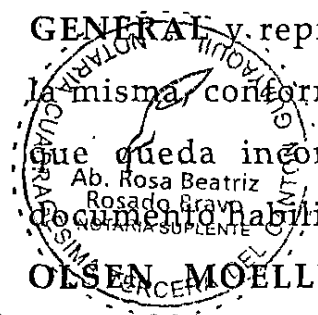
DI: 3 COPIAS.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de
hoy, veintisiete de abril del dos mil dieciocho, ante mí,
ABOGADA ROSA ROSADO BRAVO, NOTARIA
SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente
escritura pública: a) El señor CHRIS ALEX OLSEN
MOELLER, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y
residencia en el cantón Samborondón y de tránsito por
esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado,
ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
compañía OLSENMOELLER S.A., calidad que acredita
con el nombramiento debidamente otorgado a su favor y
que se adjunta como documento habilitante al presente
instrumento. b) Los cónyuges señores CHRIS ALEX
OLSEN MOELLER y MÓNICA DENISSE MANZO
TAMAYO, de nacionalidades ecuatorianas con domicilio
y residencia en el cantón Samborondón y de tránsito por
esta ciudad de Guayaquil por sus propios derechos y por
los que conjuntamente representan de la sociedad
conyugal que tienen formada; y, c) El señor ALEX



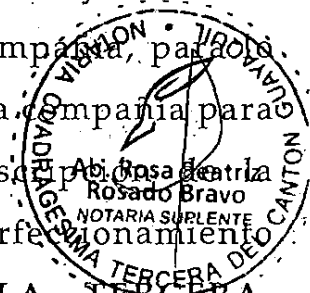
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 HELGE OLSEN PONS, de nacionalidad ecuatoriana con
2 domicilio y residencia en el cantón Samborondón y de
3 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, de estado civil
4 casado, ejecutivo, por sus propios derechos.- Los
5 comparecientes son mayores de edad, hábiles en
6 consecuencia para obligarse y contratar, a quienes de
7 conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación. Bien instruidos sobre la
9 naturaleza y resultado de la presente escritura pública, a
10 la que proceden como queda expresado, y con amplia y
11 entera libertad para su otorgamiento me presentaron la
12 minuta del tenor y cláusulas siguientes: SEÑORA
13 NOTARIA: Sírvasse insertar en el registro de escrituras
14 públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO
15 DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE
16 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
17 COMPAÑÍA OLSENMOELLER S.A., que se celebra al
18 tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
19 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
20 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
21 pública: UNO) El señor CHRIS ALEX OLSEN MOELLER,
22 por los derechos que representa de la compañía
23 OLSENMOELLER S.A., en su calidad de GERENTE
24 GENERAL y representante legal en forma individual de
25 la misma, conforme consta de la copia del nombramiento
26 que queda incorporado a la presente escritura como
27 documento habilitante; DOS) Los cónyuges CHRIS ALEX
28 OLSEN MOELLER y MÓNICA DENISSE MANZO



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 TAMAYO por sus propios derechos y por los derechos
2 que conjuntamente representan de la sociedad conyugal
3 que tienen formada; TRES) ALEX HELGE OLSEN PONS,
4 por sus propios derechos.- CLAUSULA SEGUNDA.
5 ANTECEDENTES.- UNO) La compañía
6 OLSENMOELLER S.A., se constituyó con domicilio
7 principal en el cantón Samborondón, provincia del
8 Guayas, mediante escritura pública autorizada por la
9 Notaria Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil,
10 abogada Andrea Ugalde Yáñez, el veintidós de marzo
11 del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil de
12 los cantones Samborondón y Durán el cuatro de abril del
13 dos mil diecisiete, DOS) El capital social de
14 OLSENMOELLER S.A., íntegramente suscrito y a la fecha
15 pagado en la totalidad de su valor, en la actualidad es de
16 un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$
17 1.000,00), y está dividido en mil acciones ordinarias,
18 nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de
19 los Estados Unidos de América cada una; y, TRES) La
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
21 de OLSENMOELLER S.A., en sesión celebrada el nueve
22 de febrero del dos mil dieciocho, resolvió por
23 unanimidad: aumentar el capital suscrito y reformar
24 parcialmente el Estatuto Social de la compañía, para lo
25 cual se autorizó al Gerente General de la compañía para
26 que comparezca al otorgamiento y suscripción de la
27 escritura pública correspondiente, y al perfeccionamiento
28 de dicho acto societario.- CLAUSULA TERCERA.



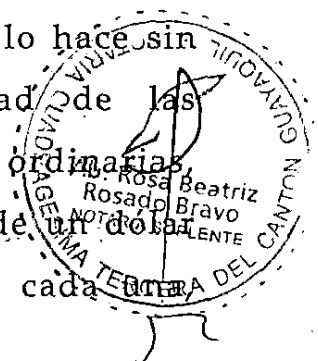
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL
2 ESTATUTO SOCIAL.- El señor CHRIS ALEX OLSEN
3 MOELLER, en su calidad de Gerente General y
4 representante legal de forma individual de la compañía
5 OLSENMOELLER S.A., dando cumplimiento a lo resuelto
6 en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal
7 de Accionistas celebrada el nueve de febrero del dos mil
8 dieciocho, debidamente autorizado para el efecto,
9 declara de manera expresa: UNO) Aumentado el
10 Capital Suscrito de la compañía en la suma de
11 CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS
12 TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 59.433,00), de manera que
14 queda fijado en la suma de SESENTA MIL
15 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60.433,00),
17 mediante la emisión de CINCUENTA Y NUEVE MIL
18 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (59.433) nuevas
19 acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de
20 un dólar de los Estados Unidos de América cada uno;
21 DOS) Bajo la solemnidad del juramento, declaro la
22 correcta suscripción y pago del aumento de capital
23 suscrito, y en tal virtud, que las CINCUENTA Y NUEVE
24 MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (59.433) nuevas
25 acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de
26 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
27 emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han
28 sido debidamente suscritas por parte del accionista de la



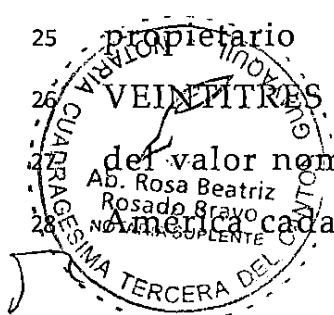
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 compañía OLSENMOELLER S.A. señor CHRIS ALEX
2 OLSEN MOELLER, de conformidad con lo estipulado en
3 el acta de la referida sesión, y pagadas de la siguiente
4 manera: cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados
5 Unidos de América en numerario y la diferencia mediante
6 el aporte en especie (no consistente en numerario) al
7 capital social de la compañía, de un paquete de acciones
8 representativo del 16.5% por ciento del capital social de
9 la compañía **NOSTRANO S.A.** representado en ciento
10 treinta y dos (132) acciones ordinarias y nominativas del
11 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
12 América (US\$ 1) cada una; de un paquete de acciones
13 representativo del 16.5% del capital social de la
14 compañía **ACTIONFLEX S.A.** representado en ciento
15 treinta y dos (132) acciones ordinarias y nominativas del
16 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
17 América (US\$ 1) cada una; y, de otro paquete de acciones
18 representativo del 18% del capital social de la compañía
19 **LEXITRAF S.A.** representado en ciento cuarenta y
20 cuatro (144) acciones ordinarias y nominativas del valor
21 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
22 (US\$ 1) cada una. El aporte en especie que realiza el
23 señor Chris Alex Olsen Moeller y la consecuente
24 transferencia del dominio pleno y absoluto, lo hace sin
25 ninguna reserva para sí, de la totalidad de las
26 CUATROCIENTOS OCHO (408) ACCIONES ordinarias,
27 nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar
28 de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.



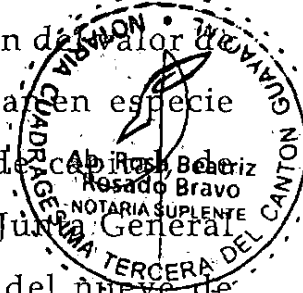
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 pagadas en el cien por ciento de su valor, de su exclusiva
2 propiedad, que son representativas: ciento treinta y dos
3 (132) acciones del capital social de la compañía
4 **NOSTRANO S.A.**, que están contenidas en los Título de
5 Acciones números tres, ocho, nueve y quince (No. 3, 8, 9
6 y 15); ciento treinta y dos (132) acciones del capital social
7 de la compañía **ACTIONFLEX S.A.**, que están contenidas
8 en los Títulos de Acciones números 7, 10, 12 y 18 (No. 7,
9 10, 12 y 18); ciento cuarenta y cuatro acciones del capital
10 social de **LEXITRAF S.A.**, que están contenidas en los
11 Títulos de Acciones número nueve y diecisiete (No. 9 y
12 17), conforme se acredita con las correspondientes Cartas
13 de Transferencia de las acciones que se incorporan como
14 habilitantes de esta escritura pública, y las declaraciones
15 que se formulan más adelante; todo lo cual, conforme
16 consta del Acta de Junta General de Accionistas de la
17 compañía **OLSENMOELLER S.A.**, que se incorpora como
18 habilitante de esta escritura pública. En tal virtud, una
19 vez perfeccionada la presente escritura con su
20 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, el
21 capital social íntegramente suscrito y pagado de
22 **OLSENMOELLER S.A.**, quedará conformado de la
23 siguiente manera: a) El señor **CHRIS ALEX OLSEN**
24 **MOELLER**, de nacionalidad ecuatoriana, como
25 propietario de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS**
26 **VEINTITRES (60.423)** acciones ordinarias y nominativas
27 del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
28 América cada una; y, b) El señor **ALEX HELGE OLSEN**



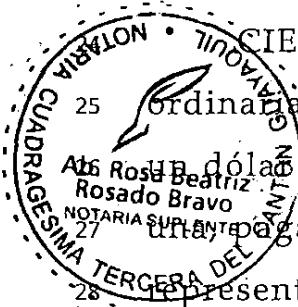
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 PONS, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de
2 DIEZ (10) acciones ordinarias y nominativas del valor
3 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
4 cada una; TRES) Reformado el Artículo Quinto del
5 Estatuto Social de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO
6 QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El importe del capital
7 suscrito de la compañía anónima es de SESENTA MIL
8 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
10 60.433,00), dividido en SESENTA MIL
11 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (60.433) acciones
12 ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar
13 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una
14 de ellas, numeradas desde la cero uno en adelante. Las
15 acciones constarán en títulos que representarán una o
16 más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que
17 ellas confieren, se regirán por la Ley de Compañías".
18 CLAUSULA CUARTA: VALOR ATRIBUIDO A LAS
19 ACCIONES MATERIA DE LA APORTACION EN
20 ESPECIE.- De conformidad con la respectiva facultad
21 legal, y para los efectos de la aportación en especie, todos
22 los comparecientes a este instrumento expresamente
23 declaramos y dejamos especial constancia que la Junta
24 General de Accionistas, aprobó la asignación de valor a
25 las aportaciones de las acciones que se aportan en especie
26 por el accionista suscriptor del aumento de capital en
27 conformidad con lo indicado en el Acta de Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas del nueve de



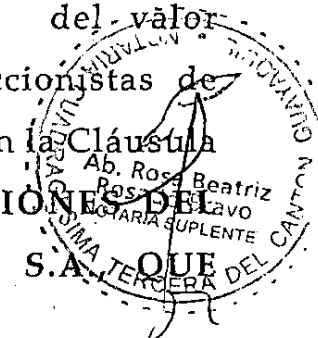
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 febrero del dos mil dieciocho, que forma parte de esta
2 escritura pública.- CLAUSULA QUINTA:
3 TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS ACCIONES
4 MATERIA DE LA APORTACION EN ESPECIE.- De
5 conformidad con lo expuesto en las cláusulas que
6 anteceden, el accionista suscriptor del aumento de capital
7 contenido en la presente escritura pública, señor CHRIS
8 ALEX OLSEN MOELLER, declara expresamente que, con
9 el fin de pagar el valor de las acciones que corresponden
10 emitirse por el aumento de capital de OLSENMOELLER
11 S.A., que ha suscrito íntegramente, conforme consta en
12 la Cláusula Tercera que antecede, y que son pagadas en
13 su mayor parte en especie, no consistente en numerario,
14 formula las siguientes declaraciones: a) Que en conjunto
15 con su cónyuge, señora MÓNICA DENISSE MANZO
16 TAMAYO DE OLSEN, declaran que han transferido,
17 como en efecto lo ratifican mediante la presente
18 declaración, la transferencia realizada a favor de
19 OLSENMOELLER S.A., sin ninguna reserva para sí, a
20 través de las notas de cesión y las correspondientes
21 Cartas de Transferencia de Acciones que suscribieron el
22 27 de noviembre del dos mil diecisiete, la propiedad
23 plena y absoluta, sin reserva alguna de: a.a) las
24 CIENTO TREINTA Y DOS (132) ACCIONES
25 Ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de
26 un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada
27 una, pagadas en el cien por ciento de su valor y que son
28 representativas de: CIENTO TREINTA Y DOS (332)



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 acciones, del capital social de la compañía NOSTRANO
2 S.A., que están contenidas en los Títulos de Acciones
3 número tres, cuatro, ocho y nueve (No. 3, 8, 9 Y 15),
4 transferencia que efectúan por el valor de CIENTO
5 VEINTIDOS 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$122,76); a.b) las CIENTO
7 TREINTA Y DOS (132) ACCIONES ordinarias,
8 nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar
9 de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una,
10 pagadas en el cien por ciento de su valor y que son
11 representativas de: CIENTO TREINTA Y DOS (132)
12 acciones, del capital social de la compañía ACTIONFLEX
13 S.A., que están contenidas en los Títulos de Acciones
14 número siete, diez, doce Y 18 (No. 7, 10, 12 Y 18),
15 transferencia que efectúan por el valor de VEINTISIETE
16 MIL QUINIENTOS CUARENTA 48/100 DÓLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27.540,48); y,
18 a.c) las CIENTO CUARENTA Y CUATRO acciones del
19 capital social de LEXITRAF S.A., que están contenidas en
20 los Títulos de Acciones número seis y nueve (No. 9 Y 17),
21 transferencia que se efectúa por el valor de TREINTA Y
22 UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 28/100
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
24 (US\$31.769,28), conforme la asignación del valor
25 determinada por la Junta General de Accionistas de
26 OLSENMOELLER S.A., según lo expresado en la Cláusula
27 Cuarta anterior; **CLAUSULA SEXTA: ACCIONES DEL**
28 **CAPITAL SOCIAL DE OLSENMOELLER S.A. QUE**



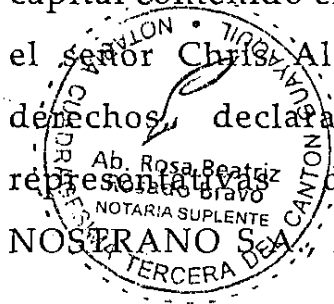
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 RECIBE A CAMBIO EL ACCIONISTA SUSCRIPTOR.-

2 En tal virtud, la compañía OLSENMOELLER S.A., que por
3 este instrumento aumenta su capital suscrito, el mismo
4 que ha sido íntegramente suscrito por el accionista CHRIS
5 ALEX OLSEN MOELLER, y pagado en casi la totalidad
6 de su valor con el aporte en especie, de un paquete de
7 acciones que son representativas del capital social de la
8 compañía NOSTRANO S.A., de un paquete de acciones
9 que son representativas del capital social de la compañía
10 ACTIONFLEX S.A.; y, de un paquete de acciones que son
11 representativas del capital social de la compañía
12 LEXITRAF S.A., conforme ha quedado establecido, una
13 vez que la presente escritura pública quede
14 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de los
15 cantones Samborondón y Durán, otorgará al accionista
16 suscriptor un Título de Acciones que sea contentivo de
17 CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS
18 TREINTA Y TRES (59.433) ACCIONES ordinarias,
19 nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar
20 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

21 CLAUSULA SEPTIMA: SANEAMIENTO DE LAS
22 ACCIONES MATERIA DE LA APORTACION EN
23 ESPECIE.- El accionista suscriptor del aumento de

24 capital contenido en la presente escritura pública, esto es,
25 el señor Chris Alex Olsen Moeller, por sus propios
26 derechos, declara expresamente que las acciones
27 representativas del capital social de las compañías
28 NOSTRANO S.A., ACTIONFLEX S.A. y LEXITRAF S.A.,



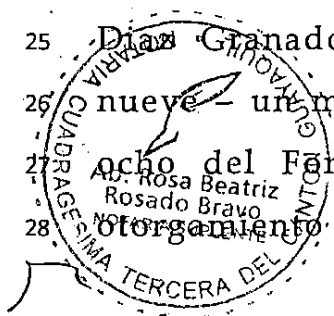
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 que ha aportado y transferido a favor de
2 OLSENMOELLER S.A., conforme lo expuesto en las
3 cláusulas que anteceden, se encuentran pagadas en la
4 totalidad de su valor, sin que deban valor alguno por tal
5 concepto; que no están sujetas a condición suspensiva ni
6 resolutoria, que no son motivo de acciones rescisorias,
7 reivindicatorias ni posesorias o de petición de herencia;
8 que se hallan libres de todo juicio, de embargo y
9 prohibición de enajenar, o medidas cautelares; que no
10 existe impedimento alguno para efectuar el aporte de
11 tales acciones en los términos establecidos en esta
12 escritura pública; y, que no obstante la presente
13 declaración, se obligan al saneamiento en los términos
14 de ley, y, en general, a resarcir a OLSENMOELLER S.A.,
15 de todo perjuicio por cualquier inexactitud en lo
16 declarado en esta cláusula.- **CLAUSULA OCTAVA:**
17 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Chris Alex
18 Olsen Moeller, por los derechos que representa de la
19 compañía OLSENMOELLER S.A., en su calidad de
20 Gerente General y representante legal de la misma, y
21 debidamente autorizado por la Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas declara: a)
23 Que su representada no es deudora de entidades
24 pertenecientes al sector público del Estado ecuatoriano;
25 y particularmente del Instituto Ecuatoriano de
26 Seguridad Social, ni mantiene suscrito contrato alguno
27 con entidad del sector público o con el Estado
28 ecuatoriano; y b) Que su representada no ha conformado



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 un grupo empresarial en los términos del artículo
2 cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías,
3 declaración que efectúa para los fines de lo establecido
4 en el artículo cuatrocientos treinta y dos, segundo inciso,
5 de la referida Ley de Compañías.- **CLAUSULA NOVENA:**
6 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a esta
7 escritura pública para que formen parte integrante de
8 ella: A) Nombramiento de Gerente General de la
9 compañía OLSENMOELLER S.A.; B) Acta de Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
11 compañía OLSENMOELLER S.A., celebrada el nueve de
12 febrero del dos mil dieciocho; C) Las Cartas de
13 Transferencia de acciones; D) Cartas de Resciliaciones y
14 D) Los demás documentos de Ley.- Queda ampliamente
15 autorizado el abogado Luis Sotomayor Díaz Granados,
16 con matrícula cero nueve-mil novecientos ochenta y seis-
17 ochenta y ocho del Foro de Abogados, para realizar todos
18 los trámites necesarios para obtener la inscripción de
19 esta escritura pública en el Registro Mercantil
20 correspondiente. Agregue usted señora Notaria, las
21 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de
22 la presente Escritura Pública.- Hasta aquí, la minuta
23 que queda elevada a escritura pública, la misma que
24 se encuentra firmada por el Abogado Luis Sotomayor
25 Díaz Granados.- Registro Profesional número cero
26 nueve - un mil novecientos ochenta y seis - ochenta y
27 ocho del Foro de Abogados.- Para la celebración y
28 otorgamiento de la presente escritura se observaron los



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OLSENMOELLER S.A., CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

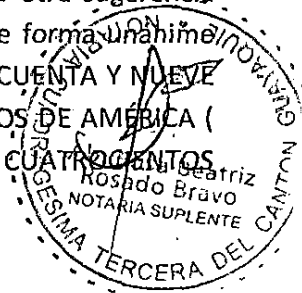
En la jurisdicción del cantón Durán, provincia del Guayas, el nueve de febrero del dos mil dieciocho a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la lotización Las Brisas, manzana B3, solar 11, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **OLSENMOELLER S.A.**: 1) El Señor Chris Alex Olsen Moeller propietario de 990 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2) El señor Alex Helge Olsen Pons, propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; dando un total de un mil dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Aumentar el capital de la compañía **OLSENMOELLER S.A.** y demás aspectos relacionados.

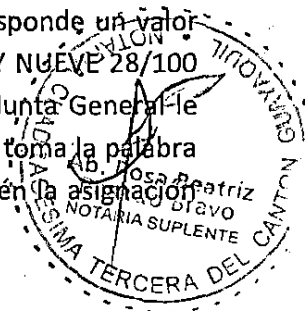
2.-Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía **OLSENMOELLER S.A.**

Por decisión de la junta, preside la sesión el señor Alex Helge Olsen Pons y actúa como secretario el Gerente General Sr. Chris Alex Olsen Moeller, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía y una vez que las acciones actualmente suscritas por los accionistas se encuentran totalmente pagadas, mociona que se realice un aumento de capital de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 59,433.00), emitiéndose para ello CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCION**: Aprobar el aumento de capital de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 59,433.00), emitiéndose para ello CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS

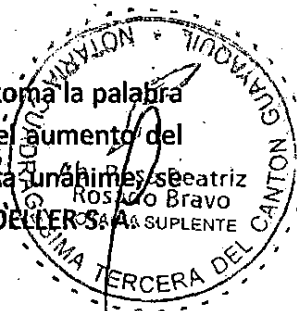


TREINTA Y TRES NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente **toma la palabra el Sr. Alex Helge Olsen Pons**, quien manifiesta que renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones provenientes del presente aumento de capital. Suscribiendo el aumento de capital únicamente el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, por lo que este queda de la siguiente manera: El **Sr. Chris Alex Olsen Moeller suscribe** la cantidad de 59,433.00 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga de la siguiente manera: cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América en numerario y la diferencia mediante el aporte en especie (no consistente en numerario) al capital social de la compañía, de un paquete de acciones representativo del 16.5% por ciento del capital social de la compañía **NOSTRANO S.A.** Representado en ciento treinta y dos (132) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una; de un paquete de acciones representativo del 16.5% del capital social de la compañía **ACTIONFLEX S.A.** Representado en ciento treinta y dos (132) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una; y, de otro paquete de acciones representativo del 18% del capital social de la compañía **LEXITRAF S.A.** Representado en ciento cuarenta y cuatro (144) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. El aporte en especie que realiza el señor Chris Alex Olsen Moeller y la consecuente transferencia del dominio pleno y absoluto, lo hace sin ninguna reserva para sí, de la totalidad de las CUATROCIENTOS OCHO (408) ACCIONES ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, de su exclusiva propiedad, que son representativas: ciento treinta y dos (132) acciones del capital social de la compañía **NOSTRANO S.A.**, que están contenidas en los Título de Acciones números tres, ocho, nueve y quince (No. 3, 8, 9 y 15) a las cuales les corresponde un valor patrimonial proporcional de CIENTO VEINTIDOS DÓLARES 76/ 100 DE LOS ESTADOS-UNIDOS-DE-AMÉRICA.(US\$122.76); ciento treinta y dos (132) acciones del capital social de la compañía **ACTIONFLEX S.A.**, que están contenidas en los Títulos de Acciones números 7, 10, 12 y 18 (No. 7, 10, 12 y 18) a las cuales le corresponde un valor patrimonial proporcional de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27.540,48), ciento cuarenta y cuatro acciones del capital social de **LEXITRAF S.A.**, que están contenidas en los Títulos de Acciones número nueve y diecisiete (No. 9 y 17), a las cuales les corresponde un valor patrimonial proporcional de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31.769,28). A la Junta General le corresponderá aprobar el valor de las acciones a ser aportadas, por tanto **toma la palabra** el señor Chris Alex Olsen Moeller y mociona que la Junta apruebe también la asignación

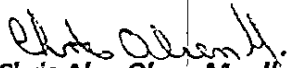


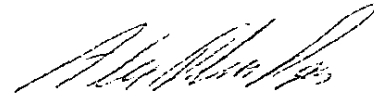
del valor a las especies a ser aportadas, esto es, que respecto de las 132 acciones del capital social de la compañía **NOSTRANO S.A.**, contenidas en los Títulos de Acciones números 3, 8, 9 y 15, a cada acción se le asigne y apruebe el valor de noventa y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América; que respecto de las ciento treinta y dos acciones del capital social de la compañía **ACTIONFLEX S.A.**, contenidas en los Títulos de Acciones números 7, 10, 12 y 18, a cada acción se le asigne y apruebe el valor de doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos; y, respecto de las 144 acciones del capital social de la compañía **LEXITRAF S.A.**, contenidas en los Títulos de Acciones números 9 y 17, a cada acción se le asigne y apruebe el valor de doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos. De tal forma que el valor total asignado y aprobado respecto de las acciones referidas que se aportan, sea de **US\$ 59,432.52** dólares de los Estados Unidos de América. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa y dejando constancia que el accionista aportante de las acciones referidas se abstiene de votar respecto del valor de las mismas por así disponerlo el artículo 162 de la Ley de Compañías, los accionistas asistentes de forma unánime o sin discrepancia toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar el valor de las acciones a ser aportadas como se indica a continuación: A cada una de las 132 acciones del capital social de la compañía **NOSTRANO S.A.**, contenidas en los Títulos de Acciones números 3, 8, 9 y 15, se le asigna y aprueba el valor de noventa y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América; a cada una de las 132 acciones del capital social de la compañía **ACTIONFLEX S.A.**, contenidas en los Títulos de Acciones números 7, 10, 12 y 18, se le asigna y aprueba el valor de doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos; y, a cada una de las 144 acciones del capital social de la compañía **LEXITRAF S.A.**, contenidas en los Títulos de Acciones números 9 y 17, se le asigna y aprueba el valor de doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos, de tal forma que el valor total asignado y aprobado respecto de las acciones referidas que se aportan, es de **US\$ 59,432.52** dólares de los Estados Unidos de América, que sumados a los 48 centavos de dólar de los Estados Unidos de América que se aporta en numerario suman **US\$ 59.433 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Consecuentemente, considerando el capital suscrito a la fecha, el nuevo capital suscrito es de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Posteriormente se pasa a conocer el segundo punto en el orden del día, toma la palabra el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los accionistas de manera unánime se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía **OLSENMOELLER S.A.**



Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía OLSENMOELLER S.A., quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El importe del capital suscrito de la compañía anónima es de SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 60,433.00), dividido en SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (60,433.00) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas, numeradas desde la cero uno en adelante. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se registrarán por la Ley de Compañías. La Junta General ratifica de manera unánime la suscripción y pago de las acciones realizadas por Chris Alex Olsen Moeller, Gerente General de la compañía y resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las doce horas.


Chris Alex Olsen Moeller
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
ACCIONISTA


Alex Helge Olsen Pons
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA.



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2017

Señor
CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
NOSTRANO S. A.
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de NOSTRANO S. A. con RUC #0992729600001:

Los cónyuges señores CHRIS ALEX OLSEN MOELLER y MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana, han transferido, la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de las TRESCIENTAS TREINTA Y DOS (332) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 1 a la 240 inclusive, de la 721 a la 800, inclusive, de la 275 a la 280 inclusive y de la 481 a la 486 inclusive, contenidas en los Títulos de Acciones No 3, 4, 8 y 9 respectivamente; representativas del Capital Social de NOSTRANO S. A., a favor de la compañía OLSENMOELLER S. A. de nacionalidad Ecuatoriana.

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCION: US\$ 308,76
VALOR POR ACCIÓN: US\$ 0.93

La transacción tiene como antecedente el aporte de las acciones referidas, que los CEDENTES estamos haciendo, en pago de acciones que está suscribiendo CHRIS ALEX OLSEN MOELLER en el aumento de capital social de la compañía OLSEN MOELLER S.A., que se encuentra en trámite.

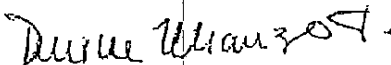
A todos los efectos, se deja expresa y señalada constancia que por la transferencia de acciones, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que los CEDENTES tienen o pudieren tener respecto de las cuentas patrimoniales de NOSTRANO S. A., así como en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la CESIONARIA los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

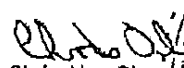
"CEDENTES"


CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
C.I. 0908874183


MONICA DENISSE MANZO TAMAYO
C.I. 0909066961

"CESIONARIA "

p. OLSENMOELLER S. A.
RUC # 0993037591001


Chris Alex Olsen Moeller, Rosa Beatriz Rosado Bravo
Gerente General
NOTARIA SUPLENTE
SEGUNDA TERCERA DEL CANTON GUAYAS

CARTA DE RESCILIACIÓN DE CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 5 de Febrero del 2018

Señor
CHRIS OLSEN MOELLER
NOSTRANO S.A.
Gerente General
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente resciliación de transferencia de acciones del capital social de NOSTRANO S.A., (con RUC # 0992729600001):

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de noviembre del 2017, los cónyuges señores CHRIS ALEX OLSEN MOELLER y MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representamos de la sociedad conyugal que tenemos formada, de nacionalidad ecuatoriana, transfirieron la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, entre otras, de 240 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 240 inclusive, contenidas en el título de acciones No.4, representativas del capital social de NOSTRANO S.A., a favor de la compañía OLSENMOELLER S.A. de nacionalidad ecuatoriana. El valor de la transacción en lo que respecta a las acciones indicadas, considerando que el valor por acción fue de \$0.93 correspondió a \$ 223,2

Se deja expresa constancia, que la transferencia de acciones contenidas en los títulos 3,8 y 9, que se hiciera constar en el mismo documento donde se transfirieron las acciones referidas en el párrafo que trata de LOS ANTECEDENTES, continúa vigente y surtiendo plenos efectos legales.

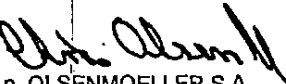
RESCILIACIÓN

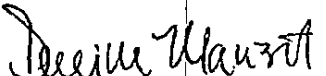
Por un lado CHRIS ALEX OLSEN MOELLER y MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representamos de la sociedad conyugal que tenemos formada, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otro lado CHRIS ALEX OLSEN MOELLER, por los derechos que represento de OLSENMOELLER S.A. en mi calidad de Gerente General y representante legal, de común acuerdo y por ser conveniente para la partes, procedemos a resciliar la transferencia de acciones referida en el párrafo anterior, por tanto se tendrá por invalidada dicha transferencia de acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1561 del Código Civil.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada resciliación de transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,


Chris Alex Olsen Moeller
c.c.0908874183


p. OLSENMOELLER S.A.
RUC#0993037591001


Monica Denisse Manzo Tamayo
c.c. 0909066961


Chris Alex Olsen Moeller
Gerente General



CARTA DE CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 9 de Febrero del 2018

Señor
CHRIS OLSEN MOELLER
NOSTRANO S.A.
Gerente General
Ciudad.-
De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de NOSTRANO S.A., (con RUC # 0992729600001):

Los cónyuges señores CHRIS ALEX OLSEN MOELLER y MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representamos de la sociedad conyugal que tenemos formada, de nacionalidad ecuatoriana, transferimos mediante el presente documento, la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de 40 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 201 a la 240 inclusive, contenidas en el título de acciones No. 15, representativas del capital social de NOSTRANO S.A., a favor de la compañía OLSENMOELLER S.A. de nacionalidad ecuatoriana.

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCION: US\$37.2

VALOR POR ACCIÓN US\$0.93

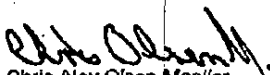
La transacción tiene como antecedente el aporte de las acciones referidas, que los **CEDENTES** estamos haciendo, en pago de acciones que está suscribiendo CHRIS ALEX OLSEN MOELLER en el aumento de capital social de la compañía OLSENMOELLER S.A. que se encuentra en trámite.

A todos los efectos, se deja expresa y señalada constancia que por la transferencia de acciones, los **CEDENTES** han cedido a favor de la **CESIONARIA** todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que los **CEDENTES** tienen o pudieran tener respecto de las cuentas patrimoniales de NOSTRANO S.A., así como en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentado o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la **CESIONARIA** los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

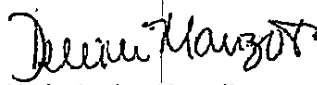
Con este antecedente, sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales. Atentamente,

"CEDENTES"

"CESIONARIA"


Chris Alex Olsen Moeller
c.c.0908874183


p. OLSENMOELLER S.A.
RUC#0993037591001


Monica Denisse Manzo Tamayo
c.c. 0909066961


Chris Alex Olsen Moeller
Gerente General



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2017

Señor
CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
ACTIONFLEX S. A.
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de ACTIONFLEX S. A. con RUC # 0992634111001:

Los cónyuges señores **CHRIS ALEX OLSEN MOELLER** y **MONICA DENISSE MANZO TAMAYO**, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana, han transferido, la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de las **TRESCIENTAS TREINTA Y DOS (332)** acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de 1 a la 240 inclusive, de la 321 a la 400 inclusive, de la 275 a la 280 inclusive y de la 594 a la 599 inclusive, contenidas en los Títulos de Acciones No 3, 7, 10 y 12 respectivamente; representativas del Capital Social de **ACTIONFLEX S. A.**, a favor de la compañía **OLSENMOELLER S. A.** de nacionalidad Ecuatoriana.

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCION: US\$ 69.268,48
VALOR POR ACCIÓN: US\$ 208,64

La transacción tiene como antecedente el aporte de las acciones referidas, que los CEDENTES estamos haciendo, en pago de acciones que está suscribiendo CHRIS ALEX OLSEN MOELLER en el aumento de capital social de la compañía OLSENMOELLER S.A., que se encuentra en trámite.

A todos los efectos, se deja expresa y señalada constancia que por la transferencia de acciones, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que los CEDENTES tienen o pudieren tener respecto de las cuentas patrimoniales de ACTIONFLEX S. A., así como en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiere resuelto y que se encontrara instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la CESIONARIA los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Alentamente,

"CEDENTES"

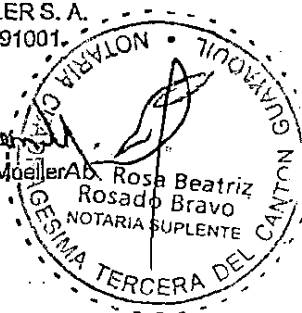
CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
C.I. 0908874183

Monica Denisse Manzo Tamayo
C.I. 0908874183

"CESIONARIA "

p. OLSENMOELLER S. A.
RUC # 0993037591001.

Chris Alex Olsen Moeller Ab. Rosa Beatriz
Garente General Rosado Bravo



CARTA DE RESCILIACIÓN DE CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 5 de Febrero del 2018

Señor
CHRIS OLSEN MOELLER
ACTIONFLEX S.A.
Gerente General
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente resciliación de transferencia de acciones del capital social de ACTIONFLEX S.A., (con RUC # 0992634111001):

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de noviembre del 2017, los cónyuges señores CHRIS ALEX OLSEN MOELLER y MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representamos de la sociedad conyugal que tenemos formada, de nacionalidad ecuatoriana, transfirieron la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, entre otras, 240 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 240 inclusive, contenidas en el título de acciones No.3, representativas del capital social de ACTIONFLEX S.A., a favor de la compañía OLSENMOELLER S.A. de nacionalidad ecuatoriana. El valor de la transacción en lo que respecta a las acciones indicadas, considerando que el valor por acción fue de \$208,64, correspondió a \$ 50.073,6

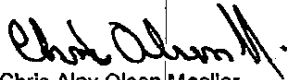
Se deja expresa constancia, que la transferencia de acciones contenidas en los títulos 7, 10 y 12, que se hicieran constar en el mismo documento donde se transfirieron las acciones referidas en el párrafo que trata de LOS ANTECEDENTES, continúa vigente y surtiendo plenos efectos legales.

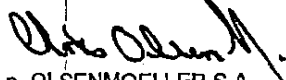
RESCILIACIÓN

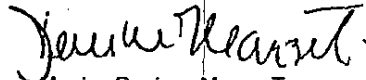
Por un lado CHRIS ALEX OLSEN MOELLER y MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representamos de la sociedad conyugal que tenemos formada, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otro lado CHRIS ALEX OLSEN MOELLER, por los derechos que represento de OLSENMOELLER S.A. en mi calidad de Gerente General y representante legal, de común acuerdo y por ser conveniente para la partes, procedemos a resciliar la transferencia de acciones referida en el párrafo anterior, por tanto se tendrá por invalidada dicha transferencia de acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1561 del Código Civil.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada resciliación de transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,


Chris Alex Olsen Moeller
c.c.0908874183


p. OLSENMOELLER S.A.
RUC#0993037591001


Monica Denisse Manzo Tamayo
c.c. 0909066961


Chris Alex Olsen Moeller
Gerente General



CARTA DE CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 9 de Febrero de 2018

Señor
CHRIS OLSEN MOELLER
ACTIONFLEX S.A.
Gerente General
Ciudad.-
De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de ACTIONFLEX S.A., (con RUC # 0992634111001)

Los cónyuges señores CHRIS ALEX OLSEN MOELLER y MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representamos de la sociedad conyugal que tenemos formada, de nacionalidad ecuatoriana, transferimos mediante el presente documento, la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, entre otras, de 40 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 201 a la 240 inclusive, contenidas en el título de acciones No.18, representativas del capital social de ACTIONFLEX S.A., a favor de la compañía OLSENMOELLER S.A. de nacionalidad ecuatoriana.

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCION: US\$8.345,6
VALOR POR ACCIÓN US\$208,64

La transacción tiene como antecedente el aporte de las acciones referidas, que los CEDENTES estamos haciendo, en pago de acciones que está suscribiendo CHRIS ALEX OLSEN MOELLER en el aumento de capital social de la compañía OLSENMOELLER S.A. que se encuentra en trámite.

A todos los efectos, se deja expresa y señalada constancia que por la transferencia de acciones, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que los CEDENTES tienen o pudieran tener respecto de las cuentas patrimoniales de ACTIONFLEX S.A., así como en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentado o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la CESIONARIA los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

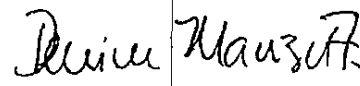
Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales. Atentamente,

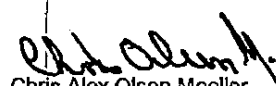
"CEDENTES"

"CESIONARIA"


Chris Alex Olsen Moeller
c.c.0908874183


p. OLSENMOELLER S.A.
RUC#0993037591001


Monica Denisse Manzo Tamayo
c.c. 0909066961


Chris Alex Olsen Moeller
Gerente General



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2017.

Señor
CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
LEXITRAF S. A.
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de LEXITRAF S. A. con RUC # 0992701439001:

Los cónyuges señores CHRIS ALEX OLSEN MOELLER y MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana, han transferido, la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de las TRESCIENTAS VEINTE (320) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 al 218 inclusive y de 657 a la 758, inclusive, contenidas en los Títulos de Acciones No 6 y 9, respectivamente; representativas del Capital Social de LEXITRAF S. A., a favor de la compañía OLSENMOELLER S. A. de nacionalidad Ecuatoriana.

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCION: US\$ 70.598,40
VALOR POR ACCIÓN: US\$ 220,62

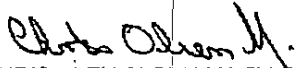
La transacción tiene como antecedente el aporte de las acciones referidas, que los CEDENTES estamos haciendo, en pago de acciones que está suscribiendo CHRIS ALEX OLSEN MOELLER en el aumento de capital social de la compañía OLSEN MOELLER S.A., que se encuentra en trámite.

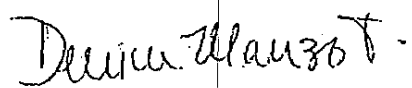
A todos los efectos, se deja expresa y señalada constancia que por la transferencia de acciones, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que los CEDENTES tienen o pudieren tener respecto de las cuentas patrimoniales de LEXITRAF S. A., así como en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la CESIONARIA los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

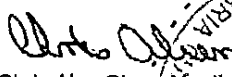
"CEDENTES"

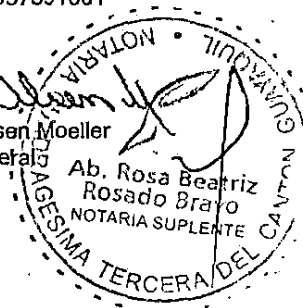

CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
C.I. 0908874183


MONICA DENISSE MANZO TAMAYO
C.I. 0909066961

"CESIONARIA"

p. OLSENMOELLER S. A.
RUC # 0993037591001


Chris Alex Olsen Moeller
Gerente General



CARTA DE RESCILIACIÓN DE CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 5 de Febrero del 2018

Señor
CHRIS OLSEN MOELLER
LEXITRAF S.A.
Gerente General
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente resciliación de transferencia de acciones del capital social de LEXITRAF S.A., (con RUC # 0992701439001):

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de noviembre del 2017, los cónyuges señores CHRIS ALEX OLSEN MOELLER y MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representamos de la sociedad conyugal que tenemos formada, de nacionalidad ecuatoriana, transfirieron la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, entre otras, de 218 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 218 inclusive, contenidas en el título de acciones No.6, representativas del capital social de LEXITRAF S.A., a favor de la compañía OLSENMOELLER S.A. de nacionalidad ecuatoriana. El valor de la transacción en lo que respecta a las acciones indicadas, considerando que el valor por acción fue de \$220,62, correspondió a \$ 48.095,16.

RESCILIACIÓN

Por un lado CHRIS ALEX OLSEN MOELLER y MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representamos de la sociedad conyugal que tenemos formada, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otro lado CHRIS ALEX OLSEN MOELLER, por los derechos que represento de OLSENMOELLER S.A. en mi calidad de Gerente General y representante legal, de común acuerdo y por ser conveniente para la partes, procedemos a resciliar la transferencia de acciones referida en el párrafo anterior, por tanto se tendrá por invalidada dicha transferencia de acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1561 del Código Civil.

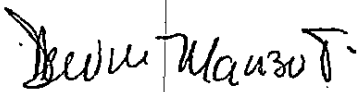
Se deja expresa constancia, que la transferencia de acciones contenidas en el título 9, que se hiciera constar en el mismo documento donde se transfirieron las acciones referidas en el párrafo que trata de LOS ANTECEDENTES, continúa vigente y surtiendo plenos efectos legales.

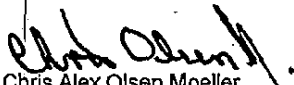
Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada resciliación de transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

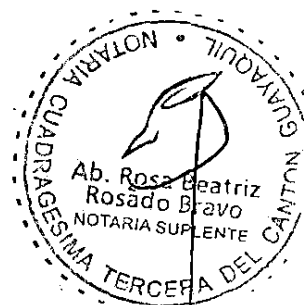
Atentamente,


Chris Alex Olsen Moeller
c.c.0908874183


p. OLSENMOELLER S.A.
RUC#0993037591001


Monica Denisse Manzo Tamayo
c.c. 0909066961


Chris Alex Olsen Moeller
Gerente General



Guayaquil, 5 de Marzo del 2018

Sr.
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

**ASUNTO: RESCILIACIÓN DE TRANSFERENCIA DE
ACCIONES DE LEXITRAF S.A.
#DE EXPEDIENTE 98444**

De mis consideraciones:

Chris Alex Olsen Moeller, por los derechos que represento de LEXITRAF S.A., en mi calidad de Gerente General y representante legal, a usted atentamente digo y solicito:

Adjunto a la presente, la carta de resciliación de cesión de acciones suscrita por los cónyuges Chris Alex Olsen Moeller y Mónica Denisse Manzo Tamayo; y, por Chris Alex Olsen Moeller como representante legal de OLSENMOELLER S.A., respecto de la transferencia de 218 acciones (la 001 a la 218) del capital social de LEXITRAF S.A., contenidas en el título de acciones No.6 a nombre de Chris Alex Olsen Moeller, que realizaron el 27 de noviembre del 2017 y que he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas de LEXITRAF S.A., con fecha 28 de febrero del 2018.

Que como consecuencia de la resciliación indicada, el señor Chris Alex Olsen Moeller, continúa constando como accionista de la compañía LEXITRAF S.A., en el libro de acciones y accionistas de la compañía, respecto de las 218 acciones contenidas en el título No.6, por tanto agradeceré se sirva hacer constar el particular en los registros correspondientes a cargo de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


CHRIS ALEX OLSEN MOELLER

GERENTE GENERAL – LEXITRAF S.A.



CARTA DE CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 9 de Marzo del 2018

Señor
CHRIS OLSEN MOELLER
LEXITRAF S.A.
Gerente General
Ciudad.-
De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de LEXITRAF S.A., (con RUC # 0992701439001):

Los cónyuges señores CHRIS ALEX OLSEN MOELLER y MONICA DENISSE MANZO TAMAYO, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representamos de la sociedad conyugal que tenemos formada, de nacionalidad ecuatoriana, transferimos mediante el presente documento, la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, entre otras, de 42 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 177 a la 218 inclusive, contenidas en el título de acciones No.17, representativas del capital social de LEXITRAF S.A., a favor de la compañía OLSENMOELLER S.A. de nacionalidad ecuatoriana.

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCION: US\$9.266,04

VALOR POR ACCIÓN US\$220,62

La transacción tiene como antecedente el aporte de las acciones referidas, que los CEDENTES estamos haciendo, en pago de acciones que está suscribiendo CHRIS ALEX OLSEN MOELLER en el aumento de capital social de la compañía OLSEN MOELLER que se encuentra en trámite.

A todos los efectos, se deja expresa y señalada constancia que por la transferencia de acciones, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que los CEDENTES tienen o pudieran tener respecto de las cuentas patrimoniales de LEXITRAF S.A., así como en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentado o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la CESIONARIA los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

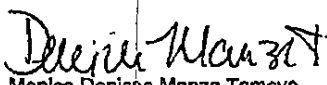
Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales. Atentamente,

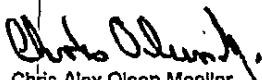
"CEDENTES"

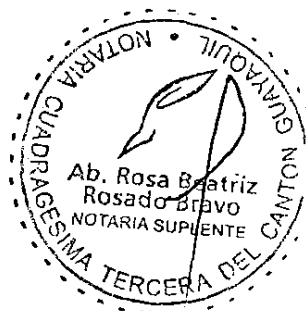
"CESIONARIA"


Chris Alex Olsen Moeller
c.c.0908874183


p. OLSENMOELLER S.A.
RUC#0993037591001


Monica Denisse Manzo Tamayo
c.c. 0909066961


Chris Alex Olsen Moeller
Gerente General





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993037591001
RAZON SOCIAL: OLSENMOELLER S.A.
NOMBRE COMERCIAL: OLSENMOELLER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OLSEN MOELLER CHRIS ALEX
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/07/2017
FEC. INSCRIPCION: 18/07/2017
FEC. CONSTITUCION: 04/04/2017
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOT. LAS BRISAS DURAN Número: SOLAR 11 Manzana: B3 Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: JUNTO ALIMENTSA S.A.
Telefono Trabajo: 043726990 Celular: 0993005153 Email: jmera@corporacionlaneo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

AGENCIA

FECHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVHV260516 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2017 17:27:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993037591001
RAZON SOCIAL: OLSENMOELLER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/04/2017
NOMBRE COMERCIAL:	OLSENMOELLER S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOT. LAS BRISAS DURAN Número: SOLAR 11 Referencia: JUNTO ALIMENTSA S.A. Manzana: B3 Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 043728980 Celular: 0993005153 Email: jmera@corporaciontanec.com

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

[Firma manuscrita]
AGENCIA: _____ FECHA: _____
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVH260516

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2017 17:27:00



OLSENMOELLER S.A.

Durán, 22 de marzo del 2017

Señor
Chris Alex Olsen Moeller
Ciudad.-

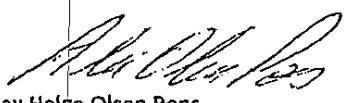
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que ha sido designado GERENTE GENERAL de la compañía OLSENMOELLER S.A. por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía, entre las cuales consta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

La escritura pública de constitución de la compañía OLSENMOELLER S.A. fue otorgada ante la Notaria Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Andrea Ugalde Yáñez, con fecha veintidós de marzo del 2017.

Atentamente,


Alex Helge Olsen Pons
C.C. 0902883248
ACCIONISTA

Razón: Acepto la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía OLSENMOELLER S.A., según el nombramiento que antecede. Durán, 22 de marzo del 2017.

Chris Alex Olsen Moeller
C.C. 0908874183
ACCIONISTA



N° TRAMITE: 21270-004-27
DOCUMENTO: Notarial





TRÁMITE NÚMERO: 616

1942576EMSLFBM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	246
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OLSENMOELLER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	OLSEN MOELLER CHRIS ALEX
IDENTIFICACIÓN:	0908874183
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017.

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: **OLSEN MOELLER CHRIS ALEX**
Lugar de Nacimiento: **GUAYAS**
GUAYACUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
Fecha de Nacimiento: **1978-12-24**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
MONICA MANZO TAMAYO

Nº: **090887418-3**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **OLSEN ALEX**
APellidos y Nombres de la Madre: **MOELLER INGRID**
Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYACUIL 2010-07-01**
Fecha de Expiración: **2020-07-01**

E23331222

[Firma]
EVALUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

015 JUNTA Nº
015-157 NÚMERO
0908874183 CEDULA

OLSEN MOELLER CHRIS ALEX
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PURTILLA (BATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
P. PRESIDENTE DE LA JRV





Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: OLSEN MOELLER

Nombres: CHRIS ALEX

CC: 0908874183

- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 42 %
- Grado de discapacidad: MODERADO



Emitido por: OJEDA MORALES WALTER VICENTE

Fecha de emisión: 28/07/2014

Fecha de caducidad: 25/09/2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Chris Olsen M.

Número único de identificación: 0908874183

Nombres del ciudadano: OLSEN MOELLER CHRIS ALEX

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANZO TAMAYO MONICA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: OLSEN ALEX

Nombres de la madre: MOELLER INGRID

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL NT-43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

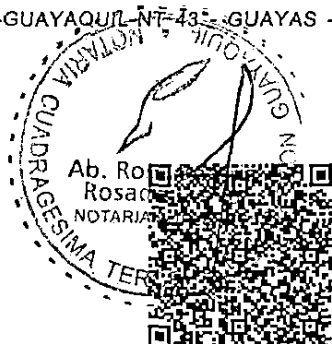
N° de certificado: 184-116-97977



184-116-97977

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908874183

Nombre: OLSEN MOELLER CHRIS ALEX

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 42%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

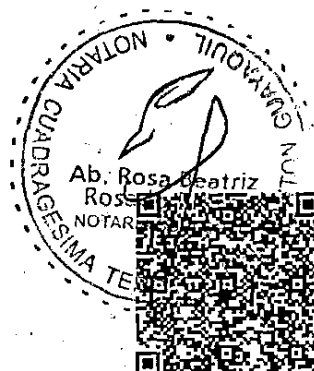
Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-116-97981



186-116-97981





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Denisse Manzo T.

Número único de identificación: 0909066961

Nombres del ciudadano: MANZO TAMAYO MONICA DENISSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLSEN MOELLER CHRIS

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: MANZO OSCAR GUILLREMO

Nombres de la madre: TAMAYO MONICA GLENDA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL 43 J/GUAYAS -
GUAYAQUIL

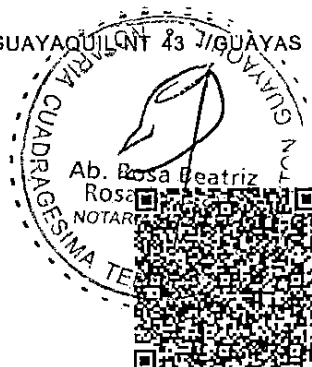
N° de certificado: 180-116-97955



180-116-97955

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909066961

Nombre: MANZO TAMAYO MONICA DENISSE

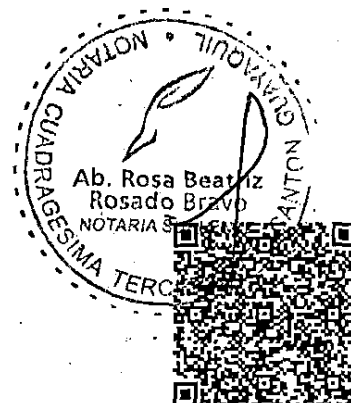
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

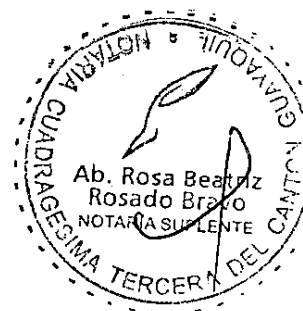
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-116-97961



188-116-97961





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902883248

Nombres del ciudadano: OLSEN PONS ALEX HELGE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOELLER CAMACHO INGRID ALICIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1977

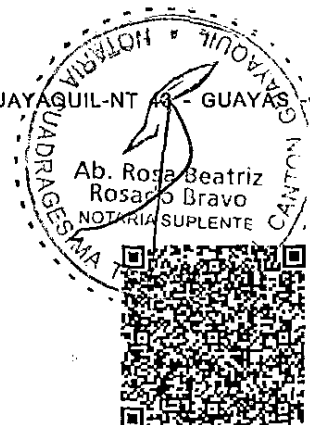
Nombres del padre: OLSEN HELGE

Nombres de la madre: PONS VALENZUELA MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2007

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS
GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-116-97932



189-116-97932

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902883248

Nombre: OLSEN PONS ALEX HELGE

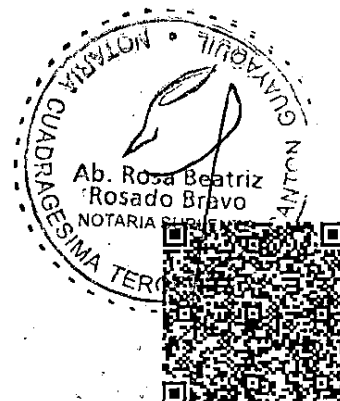
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-116-97939

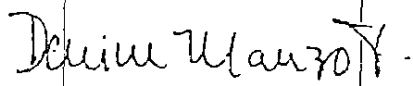


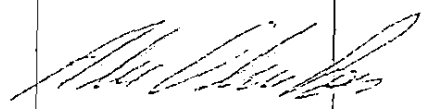
184-116-97939

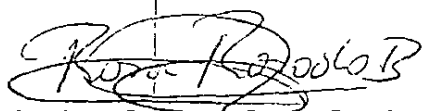
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

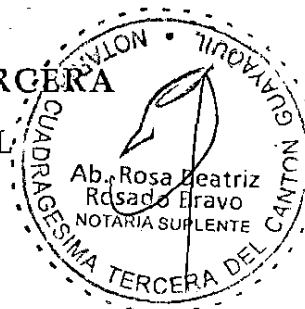
1 preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue
2 por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en
3 la aceptación de su contenido y firman conmigo en
4 unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría
5 la presente escritura de todo lo cual doy fe.-
6

7 
8 CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
9 C.C. 090887418-3
10 C.V. 015-157
11

12 
13 MÓNICA DENISSE MANZO TAMAYO
14 C.C. 090906698-2
15 C.V. 015-195
16

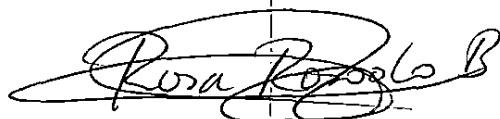
17 
18 ALEX HELGE OLSEN PONS
19 C.C. 090288324-8
20 C.V. 015-159
21

22 
23 AB. ROSA ROSADO BRAVO
24 NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
25 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
26



**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO de ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OLSENMOELLER S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil dieciocho.



**AB. ROSA ROSADO BRAVO
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-003-000034390



20180901043000237

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901043000237

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2018, (9:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901043P01066

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLSEN MOELLER CHRIS ALEX	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908874183
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

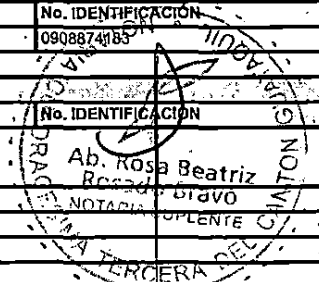
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901043P01996

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901043000237

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2018, (9:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901043P01066

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLSEN MOELLER CHRIS ALEX	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908874183
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901043P01996





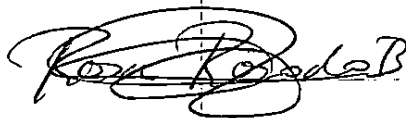
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosa Rosado B", written over a horizontal line.

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 07425-DP09-2018-SJ

**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

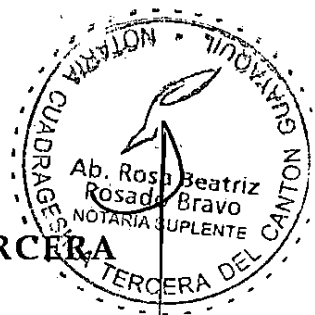
RAZÓN: En esta fecha tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA OLSENMOELLER S.A.**, otorgado ante la Abogada **ANDREA UGALDE YÁNEZ**, Notaria Titular Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, el veintidós de marzo del dos mil diecisiete; al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OLSENMOELLER S.A.**, otorgado ante mí Abogada **ROSA ROSADO BRAVO**, Notaria Suplente Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, el veintisiete de abril del dos mil dieciocho.-

Guayaquil, 14 de junio del 2018.-



AB. ROSA ROSADO BRAVO

**NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



TRÁMITE NÚMERO: 1443

2226392DIFEMMF

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1070
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	309
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908874183	OLSEN MOELLER CHRIS ALEX	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /27/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OLSENMOELLER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑÍA OLSENMOELLER S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 11:00 A. Firma: *[Signature]*

ESPACIO
EN BLANCO
REGISTRO
MILICANTIL
DUR. y
SAMBOROMON

ESPACIO
EN BLANCO
REGISTRO
MILICANTIL
DUR. y
SAMBOROMON